



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/05/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 71

UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN	
EXPEDIENT E-02250-2023-000531-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Direcció General d'Igualtat en la Diversitat i aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos i la creació del corresponent projecte de gastos.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00071
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Al objeto de posibilitar la financiación de las actuaciones realizadas por las entidades locales, se publicó en el DOGV núm. 9493, de 20-12-2022, el Decreto 218/2022, de 16 de diciembre, del Consell, de aprobación de bases reguladoras y concesión directa de subvenciones a entidades locales para promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Por Resolución de 28 de febrero de 2023 de la Dirección General de Igualdad en la Diversidad, por la que se conceden las subvenciones del Decreto 281/2022, de 16 de diciembre, del Consell, se ha concedido subvención al Ayuntamiento de València, por un importe de tres millones seiscientos tres mil ciento catorce euros con ochenta y siete céntimos (3.603.114,87 €), con cargo al capítulo IV, de la aplicación presupuestaria 16.02.02.313.80.4, línea S1101 'Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas desplazadas de Ucrania.

SEGUNDO. Una vez aceptada la subvención, procede generar crédito por mayores ingresos, por importe de 3.603.114,87 € en las aplicaciones presupuestarias KI590 23100 22799, KI590 23100 48910, KI590 23100 48920 y KI590 23100 45390, y la creación del correspondiente proyecto de gasto.

Mediante moción de la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración, se propone aceptar la subvención, aprobar la generación de crédito por mayores ingresos, según la distribución por aplicaciones presupuestarias que se detallan por importe de 3.603.114,87 €,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



aprobar la creación del correspondiente proyecto de gasto plurianual con un crédito de 3.603.114,87 €, íntegramente financiación afectada y aprobar la modificación de créditos por generación de ingresos según se detalla a continuación:

ALTA

Importe total por generación de créditos 3.603.114,87 €

Detalle de la distribución del crédito por aplicaciones presupuestaria dentro del Sector:

KI590 23100 22799 1.920.272,27 €

KI590 23100 48910..... 1.029.368,02 €

KI590 23100 48920..... 621.974,58 €

KI590 23100 45390..... 31.500,00 €

TERCERO. El Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración emite informe, que consta en el expediente y que se da por reproducido, en el que establece y desarrolla la distribución del nuevo crédito que permite promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania entre otras finalidades de las que competen a la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migración.

Cabe señalar que la generación de crédito permite la modificación presupuestaria, que no afecta al buen funcionamiento del servicio, ni causa detrimento, siendo necesaria para los objetivos de la Delegación.

La generación de ingresos permite promover y fomentar una mejor atención de las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania entre otras finalidades de las que competen a la Delegación de Cooperación al Desarrollo y Migración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Presupuestos establecen que las entidades locales regularán en las bases de ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

TERCERO. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, en concreto la Base 11.4 relativa a la generación de créditos, y por otra parte la Base 31, dedicada a los proyectos de gastos.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención que figura a favor del Ayuntamiento de València con cargo al capítulo IV, de la aplicación presupuestaria 16.02.02.313.80.4, línea S1101 'Subvenciones a entidades locales para la atención a personas desplazadas de Ucrania' del Presupuesto de la Generalitat para 2023, por un importe de tres millones seiscientos tres mil ciento catorce euros con ochenta y siete céntimos (3.603.114,87 €), y aprobar la 10ª modificación de créditos por generación de ingresos (INGRES/2023/0000071607, MCRED/2023/0040000023 y MCRED/2023/0040000026) para promover y fomentar una mejor atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Segundo. Aprobar la creación del proyecto de gastos 2023/00054 'Atención a personas desplazadas de Ucrania', por un importe de tres millones seiscientos tres mil ciento catorce euros con ochenta y siete céntimos (3.603.114,87 €).

Tercero. Formalizar una generación de crédito por importe de 3.603.114,87 € para el año 2023, que figura en la aplicación presupuestaria 16.02.02.313.80.4, línea S1101 'Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas desplazadas de Ucrania' del Presupuesto de la Generalitat para 2023, que ha generado el expediente contable INGRES/2023/0000071607, y la correspondiente modificación de crédito que ha generado los siguientes expedientes contables:

- MCRED/2023/0040000023, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias:
- KI590 23100 22799 'OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OT. EMPRESAS Y PROFESIONALES', por importe de 1.920.272,27 €,
- KI590 23100 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS', por importe de 1.029.368,02 €, y
- MCRED/2023/0040000026, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias:
- KI590 23100 45390 'SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA', por importe de 31.500,00 €,
- KI590 23100 48920 'OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS', por importe de 621.974,58 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. El presente acuerdo, se comunicará al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Contable y Financiación Afectada, al Servicio Financiero, Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Económico-Presupuestario."

Id. Document: 56ug IF9M Tnmr CQ/M WbMA /mbt wNA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886